

Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/014/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2010, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2010, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MARIELA GABRIELA RODRÍGUEZ RIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA, OPERA Y ORGANIZA EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2010, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2010, CON LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA DE DICHO EVENTO.
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN PRIMERA Y TERCERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO QUE A LA LETRA DICE ”ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: I. NO EXISTAN ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, EL CONTRATO SÓLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA PORQUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.” “III.

Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS  
ADICIONALES IMPORTANTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.”**

- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2010, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE 2010, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2010,

**DECLARACIONES**

**I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005. RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**II.- DE “EL PRESTADOR”**

**II.1** QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO No. 12401 DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ALFREDO G. MIRANDA SOLANO, NOTARIO PÚBLICO NO. 144, DEL DISTRITO FEDERAL.

**II.2** QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V. ES LA C. MARIELA GABRIELA RODRÍGUEZ RIVAS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 96,565 LIBRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2009, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PUBLICO No 127 DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F.

**II.3** QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CONTRATO EL UBICADO EN CALLE PROVIDENCIA No 4, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO D.F.

**II.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES SAR-980126-MU8, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**II.5** QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**III.1** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V.** PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA, CON LA PRESENTACIÓN DE NATALIA LAFOURCADE EN EL EVENTO ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE 2010, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2010,

Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**TERCERA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “EL ORGANISMO” A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,798,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**CUARTA.-** “EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS.

**QUINTA.-**“EL PRESTADOR” PROPORCIONARA AL “ORGANISMO” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DIA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO INTERACTIVO DE XALAPA.

**SEXTA.-** EL PAGO SERÁ EN DOS EXHIBICIONES, UN 50% POR UN IMPORTE DE \$899,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL OTRO 50% POR UN IMPORTE DE \$899,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) AL TERMINO DEL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2010, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2010.

**SÉPTIMA.-** “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**OCTAVA.-**“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PRESTADOR ” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DOS PÓLIZAS DE FIANZAS EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, LA PRIMERA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y LA SEGUNDA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO.



**Dirección Administrativa**

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

**DÉCIMA.-** “EL PRESTADOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ  
DIRECTORA GENERAL**

**C. MARIELA GABRIELA RODRÍGUEZ RIVAS  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/COBAEV/014/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V. PARA LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA EN EL EVENTO FESTIVAL DE LA JUVENTUD 2010, ENCUENTRO DE CONOCIMIENTOS, ARTE, CULTURA Y DEPORTE, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DIA 12 DE AGOSTO DEL 2010,**

